

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6766**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

Art. 1º) **DÓNASE** al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, veintiún (21) lotes de propiedad municipal que pertenecen a una mayor superficie, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la **Matricula N° 1.449.141**, las mismas se identifican catastralmente como: **C: 02, S: 03, M: 469, P: 002 a 0014 y C: 02, S:03, M: 470, P: 001, 002, 025, 026, 027, 028, 029, 030**, según plano de loteo de Catastro municipal en trámite, el que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente y que a continuación se describen:

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:002**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 9.00m, desde aquí y con rumbo **Suroeste 26.65m, desde este punto hacia el Noroeste 9.00m, y desde este** último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 26.65m, totalizando una superficie de 239.85m y colinda en su costado Noreste con calle Herminia Benegas, al Sureste con la Parcela 3, al Suroeste con la Parcela 14, y al Noroeste con la Parcela 1.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:003**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 9.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 26.65m, desde este punto hacia el Noroeste 9.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 26.65m, totalizando una superficie de 239.85m y colinda en su costado Noreste con calle Herminia Benegas, al Sureste con la Parcela 4, al Suroeste con la Parcela 13, y al Noroeste con la Parcela 2.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:004**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 9.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 26.65m, desde este punto hacia el Noroeste 9.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 26.65m, totalizando una superficie de 239.85m y colinda en su costado Noreste con calle Herminia Benegas, al Sureste con la Parcela 5, al Suroeste con la Parcela 12, y al Noroeste con la Parcela 3.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:005**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 9.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 26.65m, desde este punto hacia el Noroeste 9.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 26.65m, totalizando una superficie de 239.85m y colinda en su costado Noreste con calle Herminia Benegas, al Sureste con las Parcelas 6-7 y parte de la 8, al Suroeste con la Parcela 11, y al Noroeste con la Parcela 4.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:006**

2...// Sigue Ordenanza Nº 6766

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 21.00m hasta llegar al punto 46, desde aquí y con rumbo Suroeste 10.66m, desde este punto hacia el Noroeste 21.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 10.66m, totalizando una superficie de 223.86m y colinda en su costado Noreste con calle Herminia Benegas, al Sureste con la calle Liniers, al Suroeste con la Parcela 7, y al Noroeste con la Parcela 5.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:007**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 21.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 10.66m, desde este punto hacia el Noroeste 21.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 10.66m, totalizando una superficie de 223.86m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 6, al Sureste con la calle Liniers, al Suroeste con la Parcela 8, y al Noroeste con la Parcela 5.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:008**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 21.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 10.65m, desde este punto hacia el Noroeste 21.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 10.65m, totalizando una superficie de 223.65m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 7, al Sureste con la calle Liniers, al Suroeste con la Parcela 9, y al Noroeste con parte de la Parcela 5 y 11.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:009**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 21.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 10.66m, desde este punto hacia el Noroeste 21.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 10.66m, totalizando una superficie de 223.86m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 8, al Sureste con la calle Liniers, al Suroeste con la Parcela 10, y al Noroeste con la Parcela 11.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:010**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 21.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 10.66m hasta llegar al punto 47, desde este punto hacia el Noroeste 21.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 10.66m, totalizando una superficie de 223.86m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 9, al Sureste con la calle Liniers, al Suroeste con el Boulevard Talcahuano, y al Noroeste con la Parcela 11.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:011**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 9.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 26.64m, desde este punto hacia el Noroeste 9.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 26.64m, totalizando una superficie de 239.76m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 5, al Sureste con la Parcela 9-10 y parte de la 8, al Suroeste con el Boulevard Talcahuano, y al Noroeste con la Parcela 12.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:012**

3.../// Sigue Ordenanza N° 6766

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 9.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 26.64m, desde este punto hacia el Noroeste 9.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 26.64m, totalizando una superficie de 239.76m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 4, al Sureste con la Parcela 11, al Suroeste con el Boulevard Talcahuano, y al Noroeste con la Parcela 13.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:013**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 9.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 26.64m, desde este punto hacia el Noroeste 9.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 26.64m, totalizando una superficie de 239.76m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 3, al Sureste con la Parcela 12, al Suroeste con el Boulevard Talcahuano, y al Noroeste con la Parcela 14.

**C:02-S:03-MZ.:469-PARC.:014**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 9.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 26.64m, desde este punto hacia el Noroeste 9.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 26.64m, totalizando una superficie de 239.76m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 2, al Sureste con la Parcela 13, al Suroeste con el Boulevard Talcahuano, y al Noroeste con la Parcela 1.

**C:02-S:03-MZ.:470-PARC.:001**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 21.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 10.66m, desde este punto hacia el Noroeste 21.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 10.66m, totalizando una superficie de 223.86m y colinda en su costado Noreste con la calle Herminia Benegas, al Sureste con la Parcela 2, al Suroeste con la Parcela 30, y al Noroeste con calle Liniers.

**C:02-S:03-MZ.:470-PARC.:002**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 8.52m, desde aquí y con rumbo Suroeste 26.65m, desde este punto hacia el Noroeste 8.52m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 26.65m, totalizando una superficie de 227.06m y colinda en su costado Noreste con la calle Herminia Benegas, al Sureste con la Parcela 3, al Suroeste con la Parcela 26, y al Noroeste con la Parcela 1-30 y parte de la Parcela 29.

**C:02-S:03-MZ.:470-PARC.:025**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 8.52m, desde aquí y con rumbo Suroeste 26.64m, desde este punto hacia el Noroeste 8.52m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 26.64m, totalizando una superficie de 226.97m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 3, al Sureste con la Parcela 24, al Suroeste con el Boulevard Talcahuano, y al Noroeste con la Parcela 26.

**C:02-S:03-MZ.:470-PARC.:026**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 8.52m, desde aquí y con rumbo Suroeste 26.64m, desde este punto hacia el Noroeste 8.52m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo

4.../// Sigue Ordenanza Nº 6766

Noreste 26.64m, totalizando una superficie de 226.97m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 2, al Sureste con la Parcela 25, al Suroeste con el Boulevard Talcahuano, y al Noroeste con la Parcela 27, 28 y parte de la Parcela 29.

**C:02-S:03-MZ.:470-PARC.:027**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 21.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 10.66m, desde este punto hacia el Noroeste 21.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 10.66m, totalizando una superficie de 223.86m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 28, al Sureste con la Parcela 26, al Suroeste con el Boulevard Talcahuano, y al Noroeste con la calle Liniers.

**C:02-S:03-MZ.:470-PARC.:028**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 21.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 10.66m, desde este punto hacia el Noroeste 21.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 10.66m, totalizando una superficie de 223.86m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 29, al Sureste con la Parcela 26, al Suroeste con la Parcela 27, y al Noroeste con la calle Liniers.

**C:02-S:03-MZ.:470-PARC.:029**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 21.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 10.66m, desde este punto hacia el Noroeste 21.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 10.66m, totalizando una superficie de 223.86m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 30, al Sureste con parte de las Parcelas 2 y 26, al Suroeste con la Parcela 28, y al Noroeste con la calle Liniers.

**C:02-S:03-MZ.:470-PARC.:030**

Partiendo del esquinero Noroeste y con rumbo Sureste 21.00m, desde aquí y con rumbo Suroeste 10.66m, desde este punto hacia el Noroeste 21.00m, y desde este último punto y cerrando la figura con rumbo Noreste 10.66m, totalizando una superficie de 223.86m y colinda en su costado Noreste con la Parcela 2, al Sureste con la Parcela 2, al Suroeste con la Parcela 29, y al Noroeste con la calle Liniers.

Art. 2º) La presente donación se efectúa con el cargo de construir en el inmueble, veintiún (21) viviendas sociales, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, en el plazo dos (02) años, contados a partir de la fecha de Promulgación de la presente Ordenanza. Si no se hubieren completado en tiempo y forma las obras objeto de la presente, la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente donación en todo o en parte, sin indemnización de ningún tipo.

Art. 3º) Autorícese al Señor Intendente Municipal a suscribir la documentación técnica, jurídica y legal correspondiente, para efectivizar la transferencia del bien donado.-

5.../// Sigue Ordenanza N° 6766.-

Art. 4º) Los gastos de escrituración que se originen a raíz de la transferencia del inmueble donado al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, estarán a cargo de la donataria.

Art. 5º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.-